

Revista

COLVERsatorio

El Colegio de Veracruz



Número 2

Año 01 | Diciembre 2022 | www.colver.com.mx



Colaboraciones

La política exterior de
Rusia en América Latina
y el mundo | 28

Entre fifis y aspirantes
a... te veas | 34

Hacia una política de
seguridad pública de ca-
rácter democrático para
México | 45





EDITORIAL

La publicación que tiene en sus manos ha estado en constante cambio con el fin de ofrecer un panorama amplio del saber a sus lectores. Esta revista comenzó a trabajarse en el mes de mayo de 2021 como un boletín con la intención de dar a conocer a la comunidad escolar, académica y administrativa, novedades editoriales y actividades de la Biblioteca Dr. José Jesús Borjón Nieto. A partir de marzo de 2022 cambió de formato, se editaron ocho ejemplares bajo el nombre Centinela.

A la fecha, se ha convertido en un instrumento de difusión para textos de análisis y reflexión, concebidos por profesores investigadores de El COLVER, además de personas doctas de procedencia regional, estatal y nacional, que coadyuvan en la transmisión del conocimiento con pertinencia social. En esta publicación se rinde cuenta de las actividades de esta casa de estudios. La edición del mes de noviembre modificó su nombre con el propósito de contar con reserva de derechos de uso exclusivo, e incluso buscar la asignación de ISSN (International Standard Serial Number – Número

Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas).

El equipo de la revista Colversatorio de El Colegio de Veracruz tiene el placer de llegar a la Comunidad COLVER una vez más, de cara al cierre de año, y hace llegar a sus lectores el deseo de celebrar las fiestas con un auténtico espíritu de solidaridad y reflexión.

Asimismo, externa su agradecimiento y aprecio sincero a cada uno de los académicos que han tenido a bien favorecernos con sus textos. Desde aquí, nuestro compromiso de mejora continua en el año venidero, siguiendo el estilo de El Colegio de Veracruz, institución dedicada a la investigación y formación de profesionales socialmente responsables.



DIRECTORIO

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Rector

Dr. José Jesús Borjón Nieto
Editor Honorario

Mtra. María del Carmen Celis Pérez
Directora

Dra. Petra Armenta Ramírez
Directora

LCC Ana Marina Andrade García
Editora

Lic. Tulio Moreno Reyes
Corrección y formación

Revista COLVERsatorio El Colegio de Veracruz, Año 1, No. 2, diciembre 2022, es una publicación mensual editada por El Colegio de Veracruz. Calle Felipe Carrillo Puerto No. 26, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, México, teléfono 22(88)41-51-00, www.colver.com.mx. Editor responsable: María del Carmen Celis Pérez. Reserva de derechos al uso exclusivo No. 04-2022-101811152100-102. ISSN: 2954-3991.

Las opiniones contenidas en esta publicación son responsabilidad de los autores y no necesariamente representan la postura de El Colegio de Veracruz.

CONTENIDO

Editorial	2	<i>El delito de pederastia entre adolescentes; ¿Criminalización de la sexualidad? Una visión humanista</i>	40
		Mtro. José Arturo Ybarra Muñiz	
Para conmemorar	6	<i>Personas vulnerables</i>	43
		Dr. Raúl Contreras Bustamante	
Colaboraciones		<i>Hacia una política de seguridad pública de carácter democrático para México</i>	45
<i>El impacto de las redes sociales en la reintegración de migrantes retornados a México</i>	8	Mtra. Carla Irene Ríos Calleja	
Dra. Araceli Espinosa Márquez y Mtra. Citlalli Ayutzi Cabrera Lezama		<i>Propuesta de modificación en el sistema político mexicano</i>	48
<i>Mujeres referentes en la academia y la práctica jurídica mexicanas</i>	15	Lic. José Roberto Romero Espinosa	
Dra. Sidney Ernestina Marcos Escobar		<i>Los antecedentes del 68</i>	52
<i>Generalidades en torno al acceso al agua</i>	20	Lic. Gustavo Rafael Ortiz Ramos	
Dr. Jorge Enrique Gómez Hernández		Recomendaciones editoriales	56
<i>La política exterior de Rusia en América Latina y el mundo</i>	28	Conoce nuestro acervo	
Dr. Alexander Batadeev		Vida Colver	
<i>Entre fifís y aspirantes a... te veas</i>	34	Clausura del Seminario Tópicos de Derecho Contemporáneo.	57
Mtro. Lorenzo León Diez		Conferencia magistral «Las Relaciones Internacionales de Rusia en América Latina y el mundo»	58
<i>Palabras a la 5 y 6 generación de graduados de la Maestría en Derecho Notarial</i>	37	Conferencia ¿qué es la política?	59
Mtro. Manuel Díaz Rivera			

PARA CONMEMORAR

3 de diciembre

Día internacional
de las personas con
discapacidad

9 de diciembre

Día internacional
contra la corrupción

10 de diciembre

Día de los derechos
humanos

18 de diciembre

Día internacional del
migrante

20 de diciembre

Día internacional de la
solidaridad humana

24 de diciembre

Nochebuena

25 de diciembre

Navidad

31 de diciembre

Nochevieja

LUN

MAR

MIÉ

5

6

7

12

13

14

19

20

21

26

27

28

JUE	VIE	SAB	DOM
1	2	3	4
8	9	10	11
15	16	17	18
22	23	24	25
29	30	31	

El impacto de las redes sociales en la reintegración de migrantes retornados a México

Araceli Espinosa Márquez y
Citlalli Ayutzi Cabrera Lezama

Introducción

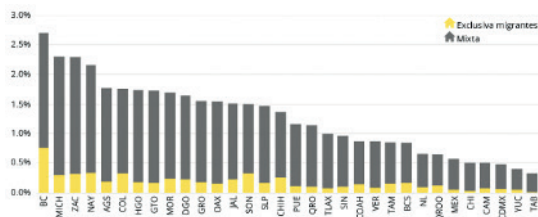
Actualmente las migraciones poseen un carácter global, ya que de alguna manera afectan cada vez a un mayor número de países y regiones; no obstante, se observa que la migración de retorno ha retomado su importancia a nivel mundial, en donde el regreso es una de las etapas posibles del ciclo migratorio. En particular hablaremos sobre el retorno a México para el caso de personas migrantes después de haberse mantenido fuera del país por más de 5 años. Se entiende para este efecto a la persona Migrante de retorno a aquella persona que vivió en Estados Unidos y ha regresado a México

La migración de retorno, en efec-

to, no es un fenómeno nuevo en México; sin embargo, actualmente está caracterizado según Jacobo y Cárdenas (2018), por un regreso involuntario, en donde la mayor parte de los mexicanos regresó de forma obligada. Además, ahora regresan desde niños, ancianos, familias completas, mujeres, en donde, anteriormente sólo se visualizaban varones.

De acuerdo con el Inegi (2015) el incremento del control fronterizo en 2001 se basó a raíz de los atentados del 11 de septiembre, por la recesión económica del 2008 y por el endurecimiento de las políticas migratorias que aumentaron las deportaciones ocasionando el aumento del retorno a México.

En 2019, 11.2 millones de mexicanos vivían en Estados Unidos; el volumen máximo de mexicanos en nuestro vecino país del norte llegó a 12 millones en 2007; sin embargo, esta cifra disminuyó por el aumento del retorno en 2008, el incremento de las deportaciones y el regreso de aquellos que se enfrentaron a la crisis financiera de esos años (Masferrer, 2021, pp. 38-39).



Fuente: Infografía tomada de Migración de Retorno y Derechos Sociales. Colegio de México. Barreras a la integración disponible en: <https://migracionderetorno.colmex.mx/infografias/#contexto>

¿Cuántos regresan? ¿A dónde regresan?

En México, hay 559, 416 personas retornadas nacidas en México y en los Estados Unidos. De acuerdo con el Inegi (2015) 363, 270 viviendas en el país contaban con la presencia de algún migrante de retorno.

La mayoría de migrantes regresa a hogares ya construidos, generando así una preponderancia de viviendas mixtas (con migrantes y no migrantes).

Desafíos del retorno y la reintegración

Las implicaciones del retorno a México pueden ubicarse dentro de las diferentes estructuras: económicas, sociales, políticas, comunitarios, familiares, en donde afectan a los tres niveles: nacionales, estatales y municipales (Zamora y Del Valle, 2016, p.2).

Los autores consideran que, para una reintegración en México, se presentan los siguientes factores:

- crisis económicas nacionales de más de tres sexenios, repercutiendo en el desempleo, el subempleo y en la economía informal.
- desigualdades e inquietudes sociales, proporcionando grandes daños en términos de pobreza, desigualdades, marginaciones, aumento del crimen organizado, entre otras cuestiones.

c) experiencia laboral adquirida en Estados Unidos por los migrantes en sectores modernos y que hayan adquirido nuevas destrezas laborales y técnicas, es posible que no puedan utilizarlos en su regreso a México, ya que probablemente no se cuente con la misma tecnología.

d) la situación de violencia e impunidad en México exacerba los problemas de bajo crecimiento económico, y el escaso empleo propicia que los retornados vuelvan a emigrar.

e) la falta de políticas públicas y programas de apoyo de reinsertión integral de los migrantes y sus familias.

f) ausencia de política de Estado en torno al desarrollo, migración y derechos humanos, que permita evitar la migración y que sea como una opción más, no una necesidad (Zamora y Del Valle, 2016, pp. 2-3).

Ante esta situación ha tenido que surgir la sociedad civil organizada y las redes al involucrarse con los migrantes de retorno y ayudarlos a reinsertarlos al país de distintas formas: laboral, social, económico, etc., como por ejemplo Deportados Unidos en la Lucha, Madres y Familias de-

portadas en Acción, A.C, Angeles Border, entre otras.

Sin embargo, para el proceso de reintegración se toma en cuenta el enfoque que construyó la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cual define que la reintegración “es un proceso de reinclusión o reincorporación de las personas migrantes a su sociedad, en donde, permite a las personas restablecer las relaciones económicas, sociales y psicosociales necesarias para preservar su vida, sus medios de subsistencia, su dignidad y lograr integrarse en la vida cívica”.

La OIM también reconoce que la reintegración es un proceso complejo y multidimensional que requiere un enfoque holístico y basado en las necesidades. Por lo que propone un Enfoque Integrado de la Reintegración ofreciendo apoyo en tres niveles y tres dimensiones:

Niveles de la reintegración:

- Individual: en donde se engloba las iniciativas para abordar las necesidades y vulnerabilidades específicas de las personas y familias que regresan.

- Comunitario: abarca iniciativas que se enfocan en las necesidades, vulnerabilidades y preocupaciones de las comunidades a las que retornan los migrantes, lo que incluye las familias de las personas que vuelven y las poblaciones no migrantes.

- Estructural: en este nivel las iniciativas promueven una buena gobernanza de la migración, la colaboración con las autoridades y los interlocutores locales y nacionales y que favorecen la continuidad de la asistencia a través de servicios públicos locales adecuados.

Dimensiones de la reintegración:

- Económica: abarca los aspectos de la reintegración que contribuyen a la reincorporación en la vida económica y la obtención de medios de vida sostenibles.

- Social: Comprende el acceso de las personas migrantes a servicios públicos e infraestructuras en el país de origen, entre otros, a la salud, educación, vivienda, justicia y programas de protección social.

- Psicosocial: engloba la

reinserción de las personas migrantes en redes individuales de apoyo (amigos, familiares, vecinos); estructuras de la sociedad civil (asociaciones, grupos de autoayuda, otras organizaciones y la vida ciudadana en general). Incluyendo la reasimilación de valores, el modo de vida, el idioma, los principios morales y las tradiciones de la sociedad del país de origen.

Los niveles y las dimensiones no son excluyentes mutuamente, es decir, están comunicados entre sí, así como también pueden afectarse entre sí, en diferentes niveles.

Además, dicho enfoque señala que existe una diversidad de actores involucrados en el proceso de reintegración, como lo son: los gobiernos nacionales y locales en países de acogida y países de origen, organizaciones internacionales (OI), Organizaciones no gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la sociedad civil (OSC) (OIM, 2022). No obstante, para esta investigación agregamos otros actores que se pueden identificar a nivel micro, pero que son indispensables en este proceso como son: la familia, los amigos, los vecinos, etc., todos aquellos que conforman la red del retornado.

Las redes sociales son un elemento imprescindible para la reintegración, ya que los contactos pueden ayudar a quienes regresan durante el proceso de reintegración, acogidos en la comunidad, proporcionándoles información, y ayudándoles en si-

tuaciones difíciles a través de redes seguras.

Reintegración

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el término de reintegración es una



Figura 1. Enfoque integrado de la reintegración

parte esencial de la migración de retorno, ya que habilita y protege a las personas que retornan. A los retornados se les debe proporcionar las herramientas y el respaldo necesario para su reinserción en la sociedad del país de origen, (OIM, 2015, p. 9).

Capital social y retorno

Finalmente, la noción del capital social señala que las redes sociales son un puente que facilita el acceso a otros bienes importantes económicos, por ejemplo: un empleo y mejores salarios. Además, estas actúan como intermediarias desde el contrabando a organizaciones con finalidades filantrópicas o humanitarias, en donde, de alguna manera, permiten a los migrantes saltar los obstáculos para su ingreso. De ahí que el retorno más exitoso es en el que las personas logran mantener sus redes sociales en la distancia durante la trayectoria migratoria y de quienes han incorporado saberes y experiencias que les permiten insertarse de mejor manera en los mercados laborales.

Sin embargo, tal y como se muestra en el modelo, a nivel estructural es indispensable la creación de políticas públicas acordes a las necesidades de

las comunidades receptoras de oriundos, mismas que deben ser diseñadas escuchando a los actores locales a fin de que no solo estén enfocadas a proveer servicios esenciales como la emisión de certificados de nacimiento e identificaciones del país, derecho indispensable que asegura el acceso a la salud, a la educación y otros más. Así, pues, es relevante remarcar que las políticas públicas y acciones gubernamentales que se deben implementar deben ir orientadas también al reconocimiento del capital social incorporado que traen las personas migrantes, reconociendo sus capacidades y habilidades de manera formal a fin de facilitar su inserción laboral. Aunado a ello, dichas acciones y políticas deben reconocer las diferencias culturales que poseen las personas al retorno, sobre todo debido a que en México el retorno ocurre en una fase del ciclo de vida en la que las personas se encuentran emparejadas con un hogar en expansión, o en la madurez, después de haber desarrollado trayectorias laborales en el extranjero.

A manera de conclusión:

Sin el diseño de políticas públicas que incorporen la voz de las personas migrantes de retorno,

organizaciones civiles y demás actores sociales, es imposible hablar de un proceso de reintegración social efectivo. Es decir, que no son solo las personas migrantes quienes pueden o no reintegrarse, sino que es la estructura que inhibe o facilita los procesos de reintegración social exitosos. En este modelo, se pone de manifiesto que son las personas quienes tienen una capacidad de agencia limitada por la estructura y que son sus habilidades individuales las que se ven probadas por la estructura, de ahí que el retorno sea estudiado en entornos rurales y urbanos a lo largo y ancho de país, con la idea de identificar los elementos que hacen posible el retorno como una tendencia en las migraciones del siglo XXI, después de una pandemia global. En otras palabras, el capital social incorporado de las personas migrantes es un elemento que debiera ser considerado también como un elemento que puede facilitar procesos de buena gobernanza en las comunidades receptoras a partir de buenos procesos de gestión comunitaria de recursos humanos y del reconocimiento de la diversidad de saberes que poseen las personas migrantes de retorno, es decir, en contextos de inclusión no solo formal, sino real.

REFERENCIAS

- Canales, A. y Christian, Z. (2000). Comunidades Transnacionales y Migración en la era de la Globalización". Ponencia presentada en el Simposio Internacional sobre Migración en las Américas. San José, Costa Rica.
- Castillo, J. (1997). Teorías de la migración de retorno. Políticas de retorno de emigrantes A Coruña: Universidade, p. 29-44. ISBN: 84-89694-38-9
- Coleman, J., (1994). Foundations of social theory. Boston, MA: Harvard University Press.
- Dumont, J. y Spielvogel, P. (2008). La migración de retorno una nueva perspectiva. En: OCDE, Ministerio de Trabajo e Inmigración (Ed.) Perspectivas de las migraciones internacionales, Primera ed., p. 697, Madrid.
- Durand, J. (2004). Ensayo teórico sobre la migración de retorno. El principio del rendimiento decreciente. Cuadernos Geográficos, 35, p. 103-116
- El Colegio de la Frontera Norte y Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). Informe Especial: Políticas multinivel para el retorno y la (re) inserción de migrantes mexicanos y sus familias. Tera edición. Tijuana, México.
- Friedman, L., y Hetcher, M. (1988). The contribution of rational choice theory to macrosociological research. Sociological Theory, 6, pp. 201-218.
- González, R. (2009). Capital social: una revisión introductoria a sus principales conceptos. En Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud (Vol. 7 no.2).
- Jáuregui, J., y Recaño, J., (2014). Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno. Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. p. 6. Vol. XIX, nº 1084.
- Jacobo, M., Cárdenas, N., (2018). Los retornados: ¿Cómo responder a la diversidad de migrantes mexicanos que regresan de Estados Unidos?, Documentos de Política Migratoria. CIDE.

Mujeres referentes en la academia y la práctica jurídica mexicanas

Sidney Ernestina Marcos Escobar

Han sido muchos los años que han pasado para estar en condiciones de hablar abiertamente del movimiento feminista en los distintos países del mundo. Éste ha tenido diversos impactos en cada latitud. En algunos países ha tenido mayor o menor apoyo y asunción, también en razón de la cultura y la política que caracteriza al país de que se trate.

A pesar de que a nuestro punto podrían oponerse razones fundadas empíricamente, lo cierto es que las luchas de colectivos feministas, grupos de mujeres de la sociedad civil, además de la aglutinación de mujeres líderes del ámbito político, social y jurídico, tanto a nivel nacional como internacional, han llevado a que se posicionen en la agenda pública temas que antes no eran visibles.

Así, con el objeto de sacar a la luz

las distintas desigualdades que enfrentan las mujeres en los espacios públicos, se han impulsado temas en la agenda pública y política tales como la brecha salarial, la autoeficacia aplicada al trabajo y disminuida en mujeres por la segregación laboral, realidades sin oportunidades, escasa conciliación familiar-laboral, políticas inadecuadas que impulsen la paridad de género, estereotipos y prejuicios, acoso de distintos tipos hacia las mujeres, y un extenso etcétera.

Los anteriores temas también han llegado a posicionarse en las discusiones académicas, enfrentando, a su vez, otro problema como lo es la visibilización del trabajo de académicas e investigadoras en las distintas áreas del conocimiento. Cuando se escuchan o se leen los nombres de Marie Curie, Emily Noether, Rosalind Franklin, Ada Lovelace, Ali Guarneros Luna,

Eva Ramón Gallegos, Julieta Norma Fierro Gossman podemos asumir que se trata de algunas referentes en la ciencia, de distintas épocas, tanto en el ámbito internacional como nacional, sin embargo, actualmente los nombres de una buena parte de científicas e investigadoras siguen siendo desconocidos. En México no ocurre algo distinto y, tratándose de la academia jurídica mexicana, la historia es más o menos parecida.

A la fecha, desconozco si existe un diagnóstico nacional o una fuente en la que se incluyan los datos de cuántas mujeres juristas, académicas e investigadoras en activo se encuentran contribuyendo con su trabajo en las instituciones de educación superior o en algún otro espacio de divulgación del conocimiento, que permita precisamente difundir sus investigaciones. Lo que sí es posible verificar en algunos foros académicos es que se ha empezado a tener en cuenta que en la participación de los mismos se incluyan en equidad hombres y mujeres. Cada vez es más frecuente que los paneles de eventos organizados por instituciones de educación superior, y particularmente eventos organizados por facultades de derecho, se tome el criterio de paridad para considerar a las personas participantes.

Sin embargo, cabe destacar que, hacerlo así o no, depende en la mayoría de las ocasiones de quienes forman parte de la organización del evento, más que de ciertos criterios previamente establecidos en alguna normativa de la institución organizadora. En efecto, a la fecha aun cuando en diversas Instituciones de Educación Superior se han impulsado marcos jurídicos que incluyan acciones afirmativas para la igualdad de género dentro de la comunidad universitaria en la que cobran aplicación, lo cierto es que no hay propiamente disposiciones que impulsen de forma más categórica la presencia de mujeres académicas en foros, proyectos o cualquier otra clase de eventos académicos.

Si bien podría hacerse la crítica en el sentido que no tendría que ser necesario incluir en la normatividad alguna disposición que señale puntualmente que «en los eventos, paneles o cualquier otra actividad académica o de divulgación y difusión del conocimiento debiera atenderse al principio de equidad de género, reconociendo y haciendo formal y materialmente posible la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones», con el solo hecho de que en el propio marco jurídico universitario

se hayan reconocido los principios de equidad de género, de no discriminación por sexo, igualdad de género, entre otros, tendría que ser suficiente para que en cualquier espacio y proyecto se siguieran y observaran dichos preceptos, empoderando y visibilizando el trabajo de las mujeres académicas. Lamentablemente, esto aún no sucede.

Lo que sí sucede en espacios académicos es que, a partir de criterios más bien tomados a partir de la propia organización, se ha comenzado a considerar la participación de mujeres en igualdad de condiciones en paneles, seminarios, distribución de cargas académicas en cursos breves y en proyectos de divulgación del conocimiento de tipo colectivo. Así es como se van ganando más espacios para mujeres académicas, en general.

Sin lugar a dudas, incorporar la perspectiva de género a través de acciones afirmativas como las anteriores se traduce en una buena práctica, la cual debería ser replicada por más instituciones de educación superior y centros de investigación, hasta llegar a un punto en que sea una realidad total.

En efecto, una buena práctica se trata de un «conjunto de políticas o acciones que se estable-

cen a partir de las actividades emprendidas por las personas y colectivos que permiten corregir la desigualdad entre mujeres y hombres de manera eficaz y efectiva». Y, como tal, debería llegar un momento en que se adopte en plenitud. Ahora bien, tratándose de la Academia Jurídica Mexicana, considero que debe buscarse la incorporación de acciones que fomenten la paridad de mujeres juristas, académicas e investigadoras, garantizando la participación equitativa frente a los hombres que ocupan o destacan en estos espacios.

Una de las estrategias que deberían estarse tomando para hacer efectiva la participación equitativa de mujeres académicas es la institucionalización de la perspectiva de género, entendida como el «proceso sistemático de integración de la perspectiva de género en las actividades cotidianas y organizacionales, dando por resultado la generación de buenas prácticas», incluyendo desde luego la incorporación de mujeres en espacios de toma decisiones y, en particular, en los espacios de investigación y de divulgación del conocimiento, para hacer visibles las aportaciones e investigaciones de mujeres juristas, académicas e investigadoras.

Sirva este momento para com-



Foto.: Economist & Jurist

partir que, recientemente he conocido un proyecto impulsado por un grupo de profesoras y alumnas de la *Universitat* de Girona, que han denominado «Nuestras juristas referentes», que surgió a partir del cuestionamiento, sobre todo, de las estudiantes, al preguntarse: ¿Qué mujeres juristas podían mencionarse como referentes de la práctica jurídica, ya fuere en la academia, la judicatura o el servicio público?

Ante el anterior cuestionamiento, las hoy organizadoras de esta actividad no encontraron una respuesta “rápida” o concisa. Lo anterior, no debido a la inexistencia

de mujeres en estos ámbitos de la profesión jurídica, sino porque sus nombres y aportaciones no han sido visibilizados en los propios espacios de los que forman parte. Es verdad que, a la fecha, muchas universidades, en esfuerzos genuinos por actualizar sus programas de estudio e incorporar la perspectiva de género, se han dado a la tarea de incluir en la bibliografía básica de cada curso a más autoras. Incluso, en algunas universidades europeas, que cuentan con áreas editoriales, se han modificado los lineamientos o criterios para citar las referencias bibliográficas de las autoras y autores, con la finalidad de desta-

car el trabajo de las primeras. En efecto, se han modificado sutil pero efectivamente criterios del sistema de citas Chicago, para colocar apellidos y nombres completos de las autoras, y de esta forma presentarlas y reconocerlas ante el mundo académico.

Al respecto, el primer paso es reconocer que las dinámicas de poder están presentes en todos los lugares, en todos los espacios y que el terreno de la práctica e investigación jurídicas no son las excepciones. Hoy por hoy instituciones como el Poder Judicial de la Federación en México impulsa concursos exclusivos para juezas y magistradas. Esta experiencia ha sido replicada por algunos Poderes Judiciales Locales. En el mundo de la abogacía se percibe, cada vez más, una mayor presencia de bufetes jurídicos liderados por mujeres abogadas. La Academia Jurídica Mexicana tiene a tantas autoras que recientemente han sido reconocidas por sus méritos al frente de las direcciones de institutos y facultades de derecho, lo mismo en áreas de investigación. Sin embargo, necesitamos seguir conociendo sus nombres y apellidos. Necesitamos impulsar más a las mujeres para presentarle a las nuevas generaciones más mujeres juristas referentes de este país y del mundo.

REFERENCIAS

Ático 34, ¿Qué es el techo de cristal y cómo eliminarlo?, Ático 34, 4 de noviembre de 2022, Consultado en <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/techo-de-cristal/>

Bartlett, Katharine, *Feminist Legal Methods*. Harvard Law Review, Vol. 103, número 4, 1990.

Delgado Nieves, Marianela, Fernández Blanco, Carolina y Vázquez Rojas, María del Carmen, Proyecto "Nuestras mujeres referentes", Notas propias tomadas en el seminario del mismo nombre, Universitat de Girona, España, 4 de noviembre, 2022.

Facio Alda, Metodología para el análisis de género de un proyecto de ley. Otras miradas, Vol. 4, N° 1, Junio 2004.

Piniaya, Carme y Alcañiz Mercedes, Normas de citación bibliográficas para visibilizar a las mujeres autoras, Universitat Jaume I, España, consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=dxYTrsCTInjs&t=132s>

Real Academia Española, voz «visibilizar», versión en línea, 4 de noviembre de 2022, consultado en: <https://dle.rae.es/visibilizar>

Reglamento para la igualdad de género, Universidad Veracruzana, México, 2022. Consultado en <https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Reglamento-Igualdad-Genero-12-2020.pdf>

IMER Noticias, 11 científicas mexicanas que debes conocer, IMER Noticias, 5 de noviembre de 2022, consultado en <https://noticias.imer.mx/blog/11-cientificas-mexicanas-que-debes-conocer/>

Conavim, ¿Qué es el techo de cristal y qué pueden hacer las empresas para impulsar la igualdad de género?, Conavim, México, 4 de noviembre de 2022, consultado en <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-techo-de-cristal-y-que-pueden-hacer-las-empresas-para-impulsar-la-igualdad-de-genero?idiom=es>

Generalidades en torno al acceso al agua

Jorge Enrique Gómez Hernández

*Dedico este artículo a
Juan Manuel Bautista
Mercedes Iglesias y
Ángela Figueruelo*

«Mis afectos y reconocimientos siempre»

Introducción

El presente artículo aborda de forma breve la falta de acceso al agua potable en nuestro planeta, su protección jurídica y normativa, así como su reconocimiento dentro de los derechos humanos en el ámbito internacional; no omito mencionar que el derecho de acceso al saneamiento también representa problemas severos de autonomía y reconocimiento, pero me basaré más desde el enfoque del derecho de acceso al agua potable y sus diversas formas de entender el problema de la escasez del agua¹.

¹ En la actualidad son escasos los juristas que han tratado el problema del agua desde la vertiente del Derecho internacional, por lo que, específicamente en este campo, actualmente destacan los aportes de Laura Movilla Pateiro como la máxima exponente en este tema por parte de la Universidad de Vigo en España. Laura Movilla hace referencia a los retos que enfrenta la comunidad internacional con respecto al uso de las aguas transfronterizas,

Estado de la cuestión en torno al agua

Hay que recordar que, según datos oficiales, más de 2 200 millones de personas en el mundo carecen de suministro de agua potable, y otro porcentaje mayor del agua que recibe, es insuficiente respecto de la calidad de su tratamiento, siendo necesario replantearnos nuevos enfoques de distribución y aprovechamiento para que ésta llegue a su destino final (hogares) en óptimas condiciones de purificación. Así también sucede con el adecuado servicio de tratamiento de aguas residuales y de saneamiento público ya que asciende a más de 4

y si se desea aproximarse al tema del derecho al saneamiento como derecho autónomo, pueden consultarse los aportes de la relatora especial Catarina de Albuquerque y los aportes de la autora antes referenciada, así como de otros especialistas que se registran al final de este artículo como parte de la bibliografía de referencia.

400 millones de personas las que carecen de este servicio, cifras que van en aumento.

Si bien, el Derecho no es ajeno a esta cuestión, es evidente que el cambio climático (originado por la manufactura e irregularidades en el tratamiento de industrias y sus desechos) ha afectado al ciclo hidrológico, ya que el agua que llega a la tierra de forma natural —y que sirve para llenar la superficie terrestre en condiciones normales— es la misma que en menor proporción se utiliza para satisfacer las necesidades humanas, y ésta corresponde a menos del 1% del total de agua disponible para consumo humano, lo que representa una porción mínima para satisfacer las necesidades de supervivencia de una población mundial de más de 8 mil millones de habitantes; además de los distintos usos que se le da al agua como la agricultura, el riego, la industria, los bienes turísticos y de servicios entre otros. Además, el uso y administración de las cuencas hidrológicas varía según la región y el país, así como el uso que el agua tiene en cada uno de los hogares, ya sea para los servicios más básicos, como la limpieza, servicio sanitario y demás, donde el agua tiene que llegar en un estado de potabilización. No obstante, en circunstancias de con-

taminación se combina con sustancias químicas que le dan otra condición inadmisible para el uso o consumo humano.

El derecho al agua como condición previa de todos los derechos

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, nos da la pauta para reconocer que el derecho humano al agua es condición previa para la plena vigencia de todos los derechos humanos. Así se desprende de la interpretación que se ha hecho de los artículos 11 y 12 de dicho Pacto, en el que se señala, desde su interpretación, que el agua potable se configura como un derecho básico que consiste en que todas las personas puedan tener acceso suficiente y salubre, en condiciones de equidad en sus hogares, aunque también puede extenderse al lugar o domicilio en donde se establezcan sus negocios o donde éstas se encuentren. De aquí desprendemos la idea de que el acceso al agua potable es un derecho básico, pues la falta de agua para la vida humana denigraría su existencia y, con ello, ningún derecho humano reconocido como la libertad y la seguridad, entre otros, tendrían razón de existencia sin la posibilidad de la vida misma, ga-

rantizada a través de la existencia del hombre, de la naturaleza y cualquier ser vivo mediante el acceso al agua, pues es preciso entender que sin agua no hay vida. Por ello, a partir de 2002 las Naciones Unidas se pronunciaron por la necesidad de reconocer el acceso al agua potable como un derecho humano.

Con atinencia, el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales en el artículo 11 establece que toda persona tiene derecho a un mejor nivel de vida para sí y su familia y el artículo 12 añade que los Estados procurarán la salud física y mental de la población, lo que resulta muy positivo hablando en términos normativos ya que, si bien, el Pacto condiciona a los países y a los gobiernos a atender el desarrollo y progresividad de los derechos colectivos, no menos cierto es que existen retos como la capacidad de los Estados para velar por el debido cumplimiento de la normatividad del agua y del medio ambiente. En razón de ello, todos sabemos que, a partir de los enfoques de Naciones Unidas, derivado de la interpretación de ese artículo por el Comité de Derecho Internacional, se ha validado la interpretación del derecho de acceso al agua sustentándose en la resolución 64/292 del año 2010, en el que la Asamblea General re-

conoce la existencia de este derecho. El agua es fundamental para los países y seres humanos porque incluso trabaja para la subsistencia humana a través de la creación de energía eléctrica, en la extracción de combustibles, fósiles, en la creación de ropa, calzado, fábricas, y todo lo que nos podamos imaginar que existe está compuesto por agua, aunque no la veamos; lo que los científicos han denominado el agua virtual, que es aquella necesaria para la consecución de bienes y servicios.

Desde mi aportación, el derecho humano al agua potable, en sentido amplio, puede ser entendido como una garantía sustantiva indispensable para la vida, la salud y la supervivencia humana; y los derechos que son accesorios del derecho al agua, son todos aquellos que tienen que ver con su efectiva realización y propósito, como el derecho a la no contaminación de las aguas y el derecho a la adecuada potabilización de éstas, a la reutilización de los recursos hídricos y al tratamiento de las aguas residuales.

El derecho al agua de vertiente administrativa y constitucional en México

Con respecto a México, nuestro país tiene diversas formas de re-

gular el servicio público hidráulico. Esto se deriva del derecho administrativo y constitucional en el que los demaniales y bienes de derecho público forman parte de los mantos acuíferos. Las políticas de aguas son de vertiente administrativa y conforme al principio de prevención, se necesitan establecer nuevos paradigmas sobre cómo tratar y usar los recursos hídricos ambientales. Poco clara resulta la responsabilidad patrimonial en materia hídrica debido a una deficiente ejecución y falta de planificación administrativa sobre los recursos hídricos en el ámbito de la competencia de las administraciones; y el artículo 27 constitucional no nos ofrece muchas luces al respecto, más que destacar que las aguas superficiales y subterráneas son propiedad de la nación, con un enfoque más de dominio público hidráulico que como garantía de acceso para las personas. Por su parte, el artículo 4º constitucional admite que todos los mexicanos tenemos derecho al agua en condiciones de equidad accesibilidad y no discriminación, infiriéndose la cooperación que ha de haber entre los niveles de gobierno la federación los estados y los municipios en materia de aguas.

Ciertamente, tenemos que enfocarnos en generar condiciones

para fortalecer la democracia hídrica participativa a través de mecanismos que coadyuven a mejorar el acceso al agua y la toma de decisiones al tratarse de un recurso ilimitado y un bien público. Desde mi perspectiva, hoy en día el punto medular del debate del derecho de acceso al agua potable en condiciones de equidad, consiste sustancialmente en determinar los límites administrativos en el establecimiento de costos y mantenimiento de sistemas hidráulicos y la obligación de prevenir un daño a los ecosistemas hídricos; ya que las administraciones tienen la obligación de actuar con carácter preventivo, anticipándose a las consecuencias que se derivan de los peligros que conlleva un daño ambiental, y frente a la escasez de agua potable para la colectividad. La actuación administrativa juega un papel preventivo, sobre todo al emitir los instrumentos normativos de planificación ambiental e hidrológica, urbanística y de ordenación del territorio.

El deber de prevenir daños sensibles

Cabe recordar que en el Derecho Internacional existen normas que apuntan al deber de prevenir daños sensibles ambientales y marítimos. En el artículo 7º de

la Convención de Nueva York sobre cursos de aguas internacionales, se establece la obligación de no causar daños sensibles, y las Partes IV y V –respectivamente– están dedicadas a la protección del medio ambiente y a las condiciones perjudiciales y situaciones de emergencia. La Convención de 1997 de Naciones Unidas sobre uso de aguas internacionales para fines distintos a la navegación, en su cuarta parte, denominada “Protección, Preservación y Gestión”, contiene las disposiciones ambientales más importantes que se aplican para el resguardo de las aguas territoriales, principalmente en lo que trata del rechazo de la contaminación.

A través de la participación ciudadana es posible promover los derechos humanos al agua potable y al saneamiento desde un aspecto convencional, al haberse establecido una interpretación universal ampliada del derecho a una mejor calidad de vida con el reconocimiento universal del derecho de acceso al agua potable, conforme a la observación No. 15, 2002, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. A su vez cabe destacar el Convenio de Naciones Unidas para Europa de Helsinki (cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales), que entró en vigor en 1996 y del

que 45 Estados y la Unión Europea son parte. Dicho convenio incluye en su protocolo de agua, salud y responsabilidad civil, y su objetivo principal es prever cualquier impacto transfronterizo desarrollado en un ámbito general donde no existen problemas de cantidad de agua, sino más bien, en la calidad del agua. Cuenta, además, con una estructura institucional de guías y planes de trabajo que impactan las aguas transfronterizas. También destaca La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, que entró en vigor el 22 de diciembre del 2000. La Directiva representa un hito en la gestión de los recursos hídricos y sus ecosistemas relacionados.

Economía e infraestructura hídrica

La economía para la infraestructura del agua juega un papel fundamental en la distribución del agua, ya que el agua por sí misma requiere de la intervención humana para ser trasladada hasta su destino final, por lo que establecer los costos de mantenimiento de obras hidráulicas sobre el uso de las aguas superficiales -que hasta ahora son las que hemos podido potabilizar- resulta com-

plejo; así como compleja resulta su obtención debido al cambio climático y a la irregular distribución de los recursos hídricos; más aún, si abordamos la potabilización de las aguas subterráneas (mismas que ayudan a la producción de las superficiales en el ciclo hidrológico), pues tendríamos que hablar de que es necesaria infraestructura física para lograrlo y se tendrían que conjugar distintas áreas de experiencia, así como elevados recursos económicos para alcanzar esta idealización. Sin poder considerar en esta idea –por lo menos hasta ahora- la potabilización de las aguas del manto de la Tierra, pues resulta más compleja su obtención por el nivel de inversión económica, técnica y física que esto emplearía y los riesgos que supone: como sabemos estas aguas no están disponibles hasta este momento e implicaría fracturar enormemente la masa terrestre. Con atinencia la consigna de la Agencia Espacial Norteamericana es buscar agua en el cosmos para obtener más respuestas de lo que ha llevado a perderla en otros planetas y prever las posibilidades de vida en otros mundos.

Ahora bien, se ha calculado que en la hidrósfera hay unos mil 386 millones de kilómetros cúbicos de agua, y a pesar de que un 71%

de la tierra está cubierto de agua, un vasto porcentaje de ésta (el 96.5%) es agua de mar; es decir, es agua salada y por lo tanto, no apta para el consumo del ser humano y otros organismos vivos que requieren de agua dulce para su supervivencia. Por lo cual, en el futuro, el acceso al agua se torna complicado. En consecuencia, el problema de acceso al agua se considera un problema de escala internacional y con tanta razón Naciones Unidas estableció el decenio del agua con el lema “agua para el desarrollo sostenible 2018-2028”. La propuesta de los objetivos de desarrollo del milenio y, actualmente, la vigencia de la agenda 2030 de desarrollo sostenible, en su objetivo 6, es que todas las personas puedan tener acceso a fuentes mejoradas de agua potable y al saneamiento en condiciones de equidad y sin discriminación. No obstante, aún no nos hemos puesto de acuerdo en lo que respecta a su venta, consumo y comercialización privada, en razón de que hay dos factores contrapuestos: la privatización del agua frente a la no privatización del agua, que ha tenido sus ventajas y desventajas en las diversas regiones del mundo.

Lo que nos espera, el futuro del agua (conclusiones)

Cabe señalar que el proceso del agua es cíclico, que nuestros cuerpos están formados por agua y pudiera ser posible que las moléculas de agua que existen en la naturaleza y en el cosmos, hayan sido aquellas mismas con las que se bañaron dinosaurios hace miles de años, o sean las que ahora se encuentren en forma de nubes, en las plantas o las que hoy consumimos como embotellada, en razón de sus formidables estados. Sin embargo, a pesar de que el proceso del agua sea cíclico, y que con ello para algunos no revista importancia el tema del tratamiento del agua por su misma capacidad de renovación; no es demeritorio analizar al agua con visión futura como un derecho humano internacional, pues ante la existencia de mayor población y necesidad que se tiene de agua consumible, en términos generales, se reduce dramáticamente el acceso ante el incremento de la densidad demográfica y el cambio climático.

El estrés hídrico que se mide de acuerdo al acceso de los países al agua, es un término relativamente novedoso, y es el que usan las organizaciones internacionales para conocer los movimientos del uso del agua: recordemos que las guerras por el agua son una cuestión latente y que, si bien podría

resultar incrédulo este posicionamiento, los territorios y los países que ejercen su soberanía sobre su territorio, no tienen todos ellos una posición hidrográfica privilegiada.

Con todo ello, podemos identificar que, desde las antiguas cosmogonías, el llamado elixir de la vida ha extendido su pureza, pero también ha causado temor por su fuerza. Y es aquí la importancia del agua para la subsistencia humana y para el Derecho, su adecuada regulación y, por tanto, la efectividad de su regulación. Pensemos por ejemplo en las antiguas civilizaciones como China, Mesopotamia o Egipto en donde la vida no se concibió sin el agua, sin ayuda de sus ríos y en algunos casos por la conquista de los mares². Hoy en día los derechos humanos no se conciben sin su sustento, el derecho de acceso al agua y al saneamiento.

2 Pero también en occidente desde siglos pasados, los mares y los ríos han servido para comunicar y llevar la cultura, la evangelización. Destacamos que este tema lo ha tratado el doctor Bernardo Vela Orbegoza de la Universidad del Externado de Colombia, quien ha estudiado acuciosamente la labor de expansión de la cultura por medio de los mares con respecto a los proyectos globalizantes provenientes de España en siglos pasados con relación al Nuevo Mundo, y con la destacada participación de hombres ilustres de la Universidad de Salamanca.

El derecho de aguas y el derecho al agua se conjuntan con los derechos relacionados con el uso de los recursos hídricos. Como sustento para la adecuación de este sistema normativo los fines que se perciben son la protección universal del agua potable y no sólo la protección de las aguas como se difundiría desde el derecho internacional desde el siglo pasado. Esto representa un evidente campo de estudio actual en el que estamos inmersos todas las personas de todos los continentes frente al caos hídrico y al cambio climático. Constituyen sus fines, el uso territorial y la subsistencia humana. Si bien para el que escribe, el derecho al agua es un derecho autónomo, éste no se ha podido concretizar del todo -tampoco el derecho al saneamiento- y quedan diversos puntos a analizar como las propuestas, a veces fuera de todo razonamiento, de regular el agua de lluvia –sin embargo se han dado conflictos locales en ese sentido-, sobre a quién le corresponde el agua de los glaciares, por lo que hay que determinar sus destinatarios finales como la sociedad o el Estado, y qué tanto se está preparando la humanidad para promover el acceso al agua por medio de políticas de gobernanza hídrica frente al cambio climático.

REFERENCIAS

AGUILERA MOCHÓN, Juan Antonio. El agua en el cosmos, RBA, Barcelona, 2017.

BAUTISTA JIMÉNEZ, Juan Manuel. "Remontando la corriente del particularismo en el Derecho internacional fluvial: la entrada en vigor del Convenio de Nueva York", *Ars Iuris Salmanticensis*, vol. 3, junio 2015.

BAUTISTA JIMÉNEZ, Juan Manuel. "Multilateralismo y particularismo en el derecho internacional fluvial: del Convenio de Nueva York al Convenio de Albufeira", en TREMOLADA ALVAREZ, E. (ed.) La cooperación internacional como alternativa a los multilateralismos, Universidad del Externado de Colombia, Volumen VI de la colección *Ius Cogens*, Derecho Internacional e Integración, Bogotá, 2018.

GÓMEZ HERNÁNDEZ, Jorge Enrique. "El sistema nacional del agua en México" en IGLESIAS BÁRES, Mercedes y ARMIENTA HERNÁNDEZ, Gonzalo (Dirs.). *Balances y perspectivas del estado social y democrático de derecho*. Ediciones Universidad de Salamanca-Aquilafuente, 2009.

MOVILLA PATEIRO, Laura. *El Derecho Internacional del Agua: los acuíferos transfronterizos*, Bosch Editor, España, 2014.

MOVILLA PATEIRO, Laura. "Hacia la realización del derecho humano al agua y al saneamiento: El papel de la relatora especial" en *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)* Núm. 23, año 2012.

VELA ORBEGOZO, Bernardo. *Poder, hegemonía y periferia: una aproximación crítica al derecho internacional clásico*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2019.

VELA ORBEGOZO, Bernardo. "¿Imposiciones hegemónicas o respeto de la diversidad? El papel del derecho internacional en los encuentros civilizatorios" (artículo) Universidad del Externado de Colombia, Bogotá, 2018.

La política exterior de Rusia en América Latina y el mundo

Alexander Batadeev

Consejero político de la Federación Rusa en México

*Conferencia magistral impartida
en El Colegio de Veracruz*

Es un agrado para mí saludar a todos los presentes en esta conferencia. Agradezco mucho la invitación y el interés por el tema de las relaciones entre Rusia y América Latina, así como los enfoques de Rusia a los problemas clave de actualidad. Por supuesto, no sería posible abordar plenamente el tema que fue propuesto para nuestro encuentro sin tener en cuenta el contexto y la realidad nueva en la que nos encontramos. Me gustaría dedicar unas breves palabras al respecto.

En primer lugar, observamos con preocupación la inestable situación internacional, caracterizada por un aumento constante de la tensión entre las naciones. Muchos expertos hablan de cambios tectónicos en el mapa geopolítico y de los riesgos relacionados con ellos. Estos procesos se convierten en una crisis sistémica a gran escala que afecta

los ámbitos político-militar, económico-social y humanitario.

Uno de los factores principales de esta crisis consiste en que el período histórico del dominio indiviso del Occidente en los asuntos mundiales está llegando a su fin. El mundo unipolar está en el pasado. Estos cambios son irreversibles, es el curso natural de la historia. Han surgido nuevos centros de poder en Asia, América Latina, África y Medio Oriente que desempeñan un papel cada vez más importante en la configuración de la agenda global y que están dispuestos a defender sus intereses y exigen respeto a su camino específico hacia el desarrollo.

Los países del Occidente entienden que están perdiendo la carrera global y que ya no pueden garantizar su bienestar a través del saqueo a la otra mitad del globo, como lo han venido haciendo du-

rante siglos. Por eso, desesperadamente, tratan de mantener su hegemonía, pero los pueblos del mundo ya no quieren soportar eso. Esta es la principal contradicción de la época actual.

Para ser más específico, cuando hablo de “Occidente” me refiero a las antiguas potencias coloniales. Cabe señalar que la política exterior actual de estos países sigue siendo colonialista en muchos aspectos. Claro que los instrumentos que ahora utilizan para dominar los países en desarrollo son más sofisticados: no siempre son militares y políticos, sino financieros, mediáticos e ideológicos. No es casualidad que la cultura y los valores occidentales, que se promueven con la fuerza como universales y se imponen incondicionalmente a toda la comunidad internacional, sea una práctica añeja, aplicada desde hace siglos hasta el día de hoy. Basta echar un vistazo a la historia.

Es por ello que, en los últimos años, Occidente, liderado por Estados Unidos de América, procura a parar el proceso de consolidación del mundo multipolar para mantener su hegemonía. Considera a Rusia y China como sus principales rivales. Fue el responsable de que la OTAN violara sus compromisos en la esfera de

seguridad en Europa e intensificase el despliegue de su infraestructura militar cerca de las fronteras rusas, creando una amenaza inaceptable para nuestro país. De esta manera fue provocado el conflicto en Ucrania. Al mismo tiempo, la OTAN sigue aumentando su expansión en la región de Asia Pacífico, desestabilizando la situación alrededor de Taiwán.

El mundo actual está preñado de conflictos que representan una amenaza para la humanidad. Resolver de manera constructiva y creativa las contradicciones existentes es la principal tarea histórica de nuestros gobiernos.

Habiendo contextualizado, procederé a tocar los temas de la política exterior rusa en América Latina en general, para finalmente abordar las relaciones de nuestra nación con México.

Por supuesto, la turbulenta coyuntura internacional en la que estamos inmersos tiene su impacto en la cooperación de Rusia con los países de América Latina. Somos conscientes de que la región se encuentra bajo una fuerte presión. Vemos que Estados Unidos, siguiendo el espíritu de la colonial de la doctrina Monroe, trata de volver a convertir a América Latina en su patio trasero, oponiéndose

se al desarrollo de los lazos entre Rusia y China con los latinoamericanos, incluso a través de la aplicación extraterritorial de sanciones. Los EEUU ponen a los países de la región ante el dilema “quien no está con nosotros, está contra nosotros”. Utilizan el chantaje, las amenazas de castigo y las sanciones ilegales.

En lo que se concierne a Rusia, la cooperación con América Latina es valiosa en sí misma. Nuestra relación se sustenta en una base pragmática, desideologizada, sin estar dirigida contra terceros países. No obligamos a nuestros socios latinoamericanos elegir bando, a decidir con quién están en el plano geopolítico. El dinamismo de la cooperación de Rusia con uno u con otro país de América Latina depende sólo de cuán preparados estén nuestros socios para esta cooperación. Es de interés de Rusia que esta región sea fuerte y económicamente estable, pues, en lo general, abogamos por un mundo más justo y multipolar en el que América Latina constituya uno de los polos importantes de poder.

Durante las últimas tres décadas y de manera conjunta, Rusia y los países de América Latina han construido un fundamento sólido para una cooperación mutua-

mente benéfica, basada en unos valores y una filosofía política común, en el respeto a la soberanía nacional, al derecho internacional, a los principios de no injerencia en los asuntos internos, a la aspiración de mantener un equilibrio de intereses en las relaciones internacionales, así como a fortalecer la seguridad y la estabilidad internacionales. Históricamente, no tenemos controversias con los países de América Latina y no estamos involucrados en las controversias existentes entre los países de la región.

Sobre esta base, hemos avanzado mucho en el fortalecimiento de nuestros lazos. Hemos formado una sólida base legal para nuestra cooperación, que continúa ampliándose. Nuestro logro en común es la zona amplia de viajes mutuos sin visado que abarca toda América del Sur (doce países) y América Central (siete países), así como ocho países del Caribe. Seguimos trabajando para concretar un acuerdo en esta materia con México, único país en el continente con el cual aún no tenemos régimen sin visado.

Los enfoques de Rusia y los países de América Latina coinciden o son cercanos en la mayoría de los temas internacionales. Eso no

significa que no podamos tener diferencias de opinión. Ciertos países en la arena internacional prefieren utilizar el lenguaje no de los argumentos, sino de las emociones y los conceptos novedosos, que no siempre son constructivos. En particular, ciertos países de América Latina son promotores de liberalización de la legislación antidroga, la cual no es aprobada por nuestro país. Sin embargo, lo más importante es que seamos capaces de mantener y estimular el diálogo respetuoso que nos permita escuchar y ser oídos por nuestras contrapartes. Cooperamos en los temas de seguridad ciudadana, en dar respuesta a los nuevos desafíos y amenazas globales, en la lucha contra narcotráfico, contra el crimen organizado transnacional y contra el financiamiento al terrorismo.

Agradecemos que los países de América Latina no se hayan sumado a las restricciones ilegales unilaterales contra Rusia. Esto abre amplias perspectivas para seguir fortaleciendo los lazos multifacéticos mutuamente benéficos para nuestros países.

Rusia considera a América Latina como un importante socio comercial y económico. Después de la pandemia de COVID-19 en

2021, el comercio bilateral se recuperó y muestra un crecimiento constante, de 60%, superando los 20 mil millones de dólares al final del año.

Tenemos varios proyectos conjuntos importantes. Rusia participa en la modernización de instalaciones energéticas y metalúrgicas en Cuba, en la producción de vacunas en Nicaragua e insulina en Venezuela, en la construcción del Centro de Tecnología Nuclear en Bolivia. Además, proveemos de la infraestructura terrestre necesaria para el correcto funcionamiento del sistema de satélites GLONASS en Brasil y Nicaragua, por no mencionar otros proyectos en materia de industria y energía eléctrica en varios países del continente.

Históricamente, Rusia ha participado en los programas de desarrollo sostenible en la región. Ha brindado ayuda a los países vulnerables frente a los desastres naturales, ha contribuido al desarrollo de sistemas nacionales para la prevención de situaciones de emergencia. Nuestro país ha proporcionado ayuda humanitaria para respaldar a las poblaciones mexicanas afectadas por el terremoto de septiembre de 2017. En Cuba hemos organizado cursos regionales de formación de espe-

cialistas en servicios de rescate y bomberos. Hemos enviado aviones rusos especializados para luchar contra incendios forestales en la selva amazónica.

Es obvio que la pandemia del coronavirus se ha convertido en un serio desafío tanto para el mundo como para la región de América Latina y el Caribe. Rusia fue uno de los primeros en ofrecer ayuda proveyendo a la región de sistemas de detección temprana, así como vacunas, lo que permitió mejorar la situación epidemiológica. Actualmente, cooperamos en transferencia de tecnologías y en la fabricación de vacunas, en Argentina, México y Nicaragua. En México estudiamos las posibilidades de organizar la producción de insulina, vital para el sistema de salud latinoamericano y mundial. Continuamos ampliando los programas de becas gratuitas para los latinoamericanos. Cada año más de mil personas viajan a Rusia para estudiar en sus mejores universidades.

Finalmente, me gustaría abordar el tema de las relaciones ruso-mexicanas. El 11 del presente mes celebramos 132 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Rusia y México, el cual es un socio muy importante para nuestro país en

América Latina. Mantenemos un dialogo político constructivo, a todos los niveles. Hace poco han tenido lugar varias conversaciones telefónicas, de importancia estratégica, entre los jefes de estado de Rusia y México. En 2020, el canciller ruso Lavrov estuvo en México de visita oficial, y en año pasado el Secretario Marcelo Ebrard también visitó Rusia. En septiembre 2021 una delegación gubernamental rusa de alto nivel participó en las celebraciones del Bicentenario de la Independencia de México. Lo que es más, hace dos meses los cancilleres de Rusia y México se reunieron en Nueva York, durante la sesión de la Asamblea General de la ONU.

A este respecto, apreciamos el aporte valioso de México en la arena internacional, en particular en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2021-2022. México es el segundo socio comercial de Rusia en América Latina, después de Brasil. En 2021 el volumen de comercio se duplicó entre nuestros países, alcanzando los 4,8 mil millones de dólares. En las exportaciones rusas a México se destacan los metales, productos químicos y fertilizantes, mientras que entre los suministros mexicanos a Rusia predominan los productos de la industria auto-

motriz y las bebidas alcohólicas.

Un instrumento clave para el desarrollo de las relaciones bilaterales lo constituye la Comisión Intergubernamental Mixta Ruso-Mexicana para la Cooperación Económico-Comercial. Por otro lado, se está desarrollando, de manera activa, la cooperación científico-técnica entre los dos países. Desde 2015 tenemos un Acuerdo Bilateral de Cooperación para la utilización de energía nuclear con fines pacíficos. El logro más reciente fue la firma del Acuerdo para la cooperación en la Exploración del Espacio Ultraterrestre para Fines Pacíficos, en septiembre de 2021.

Finalmente, podemos mencionar

que la pandemia de coronavirus dio un impulso importante a la colaboración bilateral en la esfera de salud. Rusia suministró a México más de 20 millones de vacunas rusas Sputnik V. Anualmente, cientos de jóvenes mexicanos aprovechan las becas que ofrece nuestro gobierno para estudiar en las universidades rusas. Al respecto. Es necesario recalcar que el 19 de noviembre se celebró el centésimo aniversario del nacimiento del científico ruso Yuri Knorozov, quien descifró la escritura maya en 1954. Desde 2014, en la ciudad mexicana de Mérida, Yucatán, funciona el Centro Knorozov de Estudios Mayas, muestra irrefutable de la amistad y del carácter sinérgico de nuestra relación bilateral, llena de historia y futuro.



Foto.: imagen de la conferencia

Entre fifís y aspirantes a... te veas

Lorenzo León Diez

<https://jornadaveracruz.com.mx/opinion/entre-fifis-y-aspirantes-ate-veas/>

Fifí es un dicho creado por el discurso *lopezobradorista* para clasificar el segmento de una clase social contemporánea mexicana y esencialmente urbana. Fifí es una gracejada conceptual que sirve para señalar un modelo de personalidad articulada a una posición en la propiedad y en la acción laboral y productiva. Son adultos mayores, adultos y jóvenes que comparten un decir, una estancia cultural que signa la moda, pues alcanzan, debido a su posición económica, un consumo variado: marcas de ropa, auto, viajes, alimentos y bebidas en restaurantes, bares y antros, decoración de interiores, cirujías faciales, aparatos digitales del año, y en fin, lo que permite la circulación urbana de calidad fifí.

Ellos marcharon este pasado 13 de noviembre en Paseo de la Reforma y en otras ciudades del país.

Sin embargo la mayoría de esa masa no eran fifís, sino aspirantes a fifís. Se trata de un segmento de esa clase social que no tiene una vinculación con la propiedad ni con las dirigencias de los medios laborales y productivos; no son herederos o hijos de papá, no pueden viajar sino frente a sus pantallas de TV, ven por fuera los restaurantes y bares de moda o si acaso pueden sentarse y pedir una cerveza para ver las mesas abundantes de los fifís que bajan en sus autos de lujo a las colonias de moda a consumir ostentosamente.

Los aspirantes a fifís se esfuerzan en las calles, pero difícilmente tienen auto y, si lo tienen, usan gran porcentaje de sus ingresos en el crédito inmobiliario... y se parten el lomo en oficinas donde ocupan los fifís los privados centrales, y se esfuerzan hasta el agotamiento por pagar ren-

tas estratosféricas dentro de la urbe que los expulsa cada vez más fuera de núcleo hacia los alrededores, que lindan con las favelas, mismas que como hoyos negros los atraen a su fauce depauperada: el terror de caer a esa clase de los que tienen cerradas las oportunidades, hijos y nietos de personas que no alcanzaron más que los primeros años de la primaria y que llenan estaciones delirantes como los Indios Verdes, miles, millones de hombres y mujeres que llegan a las ciudades desde los océanos de conglomerados perdidos... Ese miedo de los aspirantes a fifís de esas masas se convierte en rechazo, en racismo, precisamente.

Pero ¿por qué los aspirantes a fifís participan de la psique de los fifís y marchan a su lado con banderas donde el ícono son un grupo de personas que representan los males que han aumentando la pobreza y la exclusión de esos millones que dan todos los días sus músculos, sus huesos, su sangre para alimentar la gran máquina social que ha producido una de las sociedades más desiguales en el mundo?

Es precisamente la falsa conciencia, concepto del pensamiento crítico para explicar el por qué de la servidumbre voluntaria.

Los aspirantes a fifís comparten los valores de los fifís pero muy difícilmente llegarán a ser fifís. Y no solamente por estar muy atrás de las posibilidades de capacitación profesional de esa franja que acude a las universidades privadas de cierta categoría, donde los jóvenes pueden relacionarse desde entonces para ocupar los cargos que les heredan o promueven para ellos sus papás y abuelos, sino porque su tramo laboral es muy específico, y corto: las compañías e instituciones los usan y los expulsan casi simultáneamente. No hay seguridad en sus ocupaciones, son volátiles, los pueden correr en cualquier momento si bajan sus estándares de productividad, de ventas, etc.

Estos aspirantes a fifís identifican su situación frágil como causada por un agente externo, un padre que los olvidó, una ascendencia que no cumplió para que ellos nacieran en sabanas un poco más finas.

Y ese padre odioso es el Presidente. Quien podría ser si no esa figura y esa cara que habla por esos miles, millones de hombres y mujeres que bajan a las ciudades y se alimentan de los puestos callejeros que humean entre las nieblas de los escapes, muchos de autos del año maneja-

dos por los fifís que miran a esas masas con azoro.

Los fifís y los aspirantes a fifís comparten el sentido que difunden los medios de comunicación, son la audiencia de figuras tan emblemáticas como Brozo y Loret de Mola, payaso y patíño que encabezan la lista de figuras que han mercado con la opinión pública y ahora encuentran concentrado a su respetable en esa masa que marcha en defensa de la democracia y contra la dictadura fascista de López Obrador.

La marcha por el INE fue un gran acierto. Por eso el Presidente en la mañanera estaba feliz. La fuerza del régimen se apuntala con esa marcha, pues si bien es cierto que la mayoría de aspirantes a fifís en la acción misma de su protesta, no sabían ni quien era Fox, o Margarita Zavala, o Esther Gordillo, o Alito, etc. se ha logrado poner esa cara multiforme a la oposición lopezobradorista. Una gran síntesis.

El que gana en todo esto, es Lorenzo Córdova. Ya es el precandidato más fuerte de Va por México. Hasta ahora es el único abanderado que pudo unir a esas dirigencias en la calle.

La marcha es positiva para el des-

envolvimiento de las jornadas que se avecinan, donde la izquierda tiene un gran compromiso con la nación. El músculo callejero es una manera eficaz para medir las fuerzas sociales. Y los fifís y aspirantes a fifís son un condensado evidente, pero muy inferior a las fuerzas sociales que respaldan al Presidente de México, quien ganó la partida desde el momento que los machuchones decidieron no pisar el zócalo, santuario definitivo para ilustrar quien es quien en la historia del país.



Foto: cortesía La Jornada Veracruz

Palabras a la 5 y 6 generación de graduados de la Maestría en Derecho Notarial

Manuel Díaz Rivera

«El conocimiento es el único bien que se multiplica cuando se comparte»

Las graduaciones no son solo protocolo, son muy importantes porque denotan virtudes como cerrar círculos, alcanzar metas, pero sobre todo conllevan la satisfacción del deber cumplido.

Agradezco infinitamente la oportunidad de esta participación como catedrático de estas generaciones, pero sobre todo por haberme elegido como su padrino. Miren ustedes que estas generaciones en la era del covid son muy apreciadas por las vicisitudes que acontecieron a lo largo de su actividad académica, por lo que su esfuerzo tiene un gran mérito; pero hay algo que nos identifica y une, la idea básica de coincidir en la misma formación, pues como lo dijo el poeta, tantos siglos, tantos mundos, tanto espacio y coincidir. Muchas gracias maestros por la distinción de ser su padrino.

Esta maestría de donde hoy graduamos a la quinta y sexta generación, tiene mucha historia, pero lo

bueno y breve, doblemente bueno, así que no los aburriré con ella. Sin embargo, sí he de decirles que después de diez años en los que luché por su creación, ésta fue finalmente avalada por el Consejo Directivo de este Colegio de Notarios encabezado por Eduardo Panes, que junto con el entonces vocal académico, hoy presidente del actual Consejo Directivo, Adolfo Montalvo, hicieron suyo este proyecto académico y encontraron tierra fértil en El Colegio de Veracruz, el cual ha prosperado con su actual rector, el doctor Mario Raúl Mijares Sánchez, para quienes pido un generoso aplauso.

A todos ellos, nuestro más sincero agradecimiento por coincidir en la idea básica de hacer el bien. Muchas, muchas, muchas gracias.

Especial reconocimiento a quienes han organizado esta maestría, especialmente a nuestra Subdirectora Académica de El Colver, María del

Carmen Celis, también graduada en la primera generación de esta maestría. Mención especial merece el vocal de proyectos legislativos del actual Consejo Directivo, Joel López García, también alumno de la séptima generación.

Desde luego, nuestro agradecimiento a todos los catedráticos que dispusieron de sus conocimientos, ciencia y paciencia para compartir con nuestros alumnos, más allá de los datos técnicos, sus sentimientos jurídicos, sus ideas y sus anhelos. Muchas, muchas, muchas gracias.

Esta generación ha sido de pasiones, sí, de pasión por el estudio y el debate sano de las ideas que solo permite la academia, más allá de ideologías e intereses, pues como lo decía Luther King, para tener enemigos no es necesario declarar una guerra, basta decir lo que se piensa; en fin, que la academia lo permite y vaya que lo disfrutamos. También ha sido de reencuentros, así coincidimos con ex alumnos, compañeros de licenciatura, compañeros de otros posgrados, y desde luego compañeros de función, lo que ha sido por demás muy grato.

Indudablemente esta maestría no hubiera sido posible sin nuestros graduantes, que se han distinguido por su perseverancia y pasión por el derecho notarial. A

todos, nuestro agradecimiento por habernos distinguido eligiendo a El Colegio de Veracruz como su alma mater de posgrado, porque más allá de compartir con ustedes conocimientos y datos técnicos, compartimos sentimientos jurídicos, ideales y anhelos. Mi agradecimiento, reconocimiento y amistad permanentes a todos mis alumnos, que cada fin de semana dispusieron de su tiempo al conectarse en línea y, muchos, de su integridad al viajar desde diversas partes del estado, restando tiempo para lograr este anhelo al trabajo y a la pareja, hijos, padres, amigos que además de aguantar las ausencias, tuvieron que soportar el mal humor y las depresiones causadas por materias como Títulos y Operaciones de Crédito, Deontología Notarial y Sociedades.

De la quinta generación:

- 1.- Cinthya,
- 2.- Víctor Manuel,
- 3.- Manuel Ittay,
- 4.- Diego,
- 5.- Lilia,
- 6.- María Teresa,
- 7.- Mariel,
- 8.- Fabiola,
- 9.- Alfonso Enrique,
- 10.- Basilio,
- 11.- Olga Jasibe,
- 12.- Rodolfo Hernández,
- 13.- Daniel Alberto,
- 14.- David Agustín,
- 15.- Gabriela,
- 16.- Carlos Enrique,
- 17.- Miguel,

- 18.- Brenda Yolanda,
- 19.- María Lucía,
- 20.- Enriqueta,
- 21.- Jenny,
- 22.- Yamili,
- 23.- José Luis,
- 24.- David,
- 25.- Ana Georgina,
- 26.- Blanca Marisol,
- 27.- Esmeralda,
- 28.- Patricia de los Ángeles,
- 29.- Alejandro,
- 30.- Jorge Uriel,
- 31.- Rodolfo Trigos.

De la sexta generación:

- 1.- Gustavo,
- 2.- Arleth Melissa,
- 3.- Ivonne Areli,
- 4.- Laura Alejandra,
- 5.- Alejandro,
- 6.- Juan,
- 7.- Carolina,
- 8.- Rosa de Guadalupe,
- 9.- Ofir Aly,
- 10.- María Hortencia Guillermina,
- 11.- Aletheia Sarahí,
- 12.- Blas,
- 13.- Esther,
- 14.- Rosalba,
- 15.- Guillermo,
- 16.- Malinali,
- 17.- Jair de Jesús, y
- 18.- Abril

Hoy acudimos a escenarios donde lo que predomina es el exceso, el exceso de información, pero también de pobres y de violencia, tenemos una sociedad con los ánimos crispados, en una carrera vertiginosa por tener la tecnología de punta sin atender

las necesidades básicas de todos, negando al otro como un legítimo otro mediante acción u omisión, sin darnos cuenta como país que la solución es la educación, como lo han hecho quienes hoy son el primer mundo, más allá de debates estériles, debemos incidir cada uno en nuestra autoformación y en los esquemas de actualización académica como nuestra maestría.

Es de resaltar que los programas académicos como esta maestría cuentan con el apoyo del Gobierno del Estado a través de El Colegio de Veracruz, con nuestro Gobernador, Cuitláhuac García, y nuestro Secretario de Gobierno, Eric Cisneros, que se han preocupado y ocupado de atender este tema, donde falta mucho por hacer, pero sin lugar a dudas estamos en el camino correcto: educación de calidad.

Por último, quiero decirles estimados maestrantes que no permitan que nadie les robe su sueño de titularse y ser maestros en Derecho Notarial con la enorme responsabilidad que ello implica y tampoco de servir a México desde el notariado. Y nunca, por ningún motivo, olviden el último de los mandamientos del notario:

Tu misión es «evitar la contienda entre los hombres». Muchas gracias.

El delito de pederastia entre adolescentes; ¿Criminalización de la sexualidad? Una visión humanista

José Arturo Ybarra Muñiz

El presente artículo tiene por objeto la reflexión sobre el delito de pederastia cuando es cometido entre adolescentes imputables, es decir, entre aquellos que se encuentran entre los 14 y los 18 años de edad. Además, el mismo busca hacer conciencia en los lectores y operadores del sistema de justicia penal sobre los efectos negativos que cotidianamente sufren los jóvenes, vulnerados en sus derechos sexuales y humanos cuando se les sanciona penalmente por tener, a esa edad, una relación sexual consentida. Los juzgadores se encuentran, en la actualidad, con las manos atadas en este tema, y muchas veces no tienen más opción que hacer cumplir la ley, aunque a la luz del entendimiento, las resoluciones que dictan sean legales pero injustas.

Este breve escrito no propone que el delito de pederastia no deba

castigarse, de ninguna manera. De lo que se trata es de buscar un camino para que el estado y la sociedad opten por elevar los niveles de educación de los adolescentes y se protejan sus derechos sexuales y humanos, así como que se logre legislar al respecto y se humanice y modifique nuestra ley penal. A manera didáctica, paso a exponer un caso práctico, un caso común que pueda servir para ejemplificar, en circunstancias límites, el planteamiento en cuestión: Lupita tiene 17 años y 11 meses, y egresará de la preparatoria este verano. Beto tiene 14 años recién cumplidos y, aunque luce físicamente mayor que sus compañeros de escuela, en lo demás es mentalmente igual que los compañeros de su edad.

Beto, además de ser un excelente estudiante de secundaria, es campeón estatal de atletismo y competirá en las olimpiadas juveniles

centroamericanas a fin de año, y posiblemente logre con ello una beca deportiva que le permita continuar con sus estudios. Lupita y Beto van en el mismo colegio, se gustan, sienten quererse y son novios a escondidas. Los padres de Lupita no están de acuerdo con la relación, mientras que los papás de Beto le prestan poca atención al tema.

Una tarde, los papás de Lupita no están en casa y Beto la visita para ver una película en el cuarto de ella. De repente, los señores regresan más temprano de lo planeado y sorprenden a la pareja teniendo relaciones sexuales. Molestos, los papás de Lupita llaman a la policía y acusan a Beto por el delito de pederastia: Beto va preso. Es juzgado por un juez de garantías especializado en adolescentes, en una comunidad lejana a su hogar y por ello ve interrumpida su educación, sus metas deportivas y su proyecto de vida, pudiendo pasar hasta cinco años en un centro de internamiento especial para adolescentes.

¿Cómo puede ser esto? Lupita es mayor que Beto. Ella lo invitó a su casa y fue una relación consentida. Ciertamente algo está mal aquí. Por ilógico e injusto que esto suene, en el estado de Veracruz el delito de pederastia es uno de los delitos por el que muchos adoles-

centes son juzgados y procesados. Pero ¿Qué hacer? ¿Por qué está esto así?

Pues bien, un primer paso es acercarnos a las diversas definiciones y términos relacionados con el tema. Es necesario, además, conocer el tipo penal del delito de pederastia y adentrarnos al entendimiento conceptual de la sexualidad, de los derechos sexuales y de la inimputabilidad de la minoría de edad, para de ahí pasar a las reflexiones que nos ayuden a combatir lo que podría definirse como “la criminalización de la sexualidad en los adolescentes menores de edad”.

Para la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Por lo tanto, la sexualidad se experimenta y se expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones. Así pues, se debe entender que la aplicación de los derechos humanos relacionados con la sexualidad y la salud sexual constituyen los “Derechos Sexuales” y que estos protegen a todas las personas que cumplen y expresan su sexualidad y disfrute de su

salud sexual, dentro de un marco de protección contra la discriminación.

El Código Penal Veracruzano señala, en su artículo 182, que la pederastia se da cuando “[a] quien con consentimiento o sin él introduzca por la vía vaginal, anal u oral, el órgano sexual o cualquier otra parte del cuerpo distinta al pene o cualquier artefacto en el cuerpo de una persona de menos de diez y ocho años”. Como se aprecia, en la descripción del tipo penal del delito de pederastia lo que se busca es evitar que los menores de edad puedan tener relaciones sexuales, pero no establece una diferencia en los casos en que el sujeto activo que realiza la conducta es un menor de edad, además de negar la excepción legal del consentimiento.

La adolescencia es un periodo de cambios biológicos en el organismo. Es una etapa de transición, entre la pubertad y la edad adulta, y su duración varía dependiendo de ciertos aspectos psicológicos. En lo general, se considera que existen tres etapas en la adolescencia: la adolescencia temprana, que comienza a los doce años y culmina a los trece; la adolescencia media, que va de los catorce a los dieciséis; y, por último, la adolescencia tardía, que aparece des-

de los diecisiete y se prolonga hasta los veintiún años de edad.

En el caso que nos ocupa, tomando en cuenta que en México sólo se puede juzgar en tribunales especializados para adolescentes a aquellos mayores de catorce y menores de dieciocho años, claramente se requiere de una legislación que no criminalice ni los impulsos, ni los actos sexuales naturales del adolescente. Es por ello que podemos concluir que, al menos en el Estado de Veracruz, el delito de pederastia entre adolescentes menores de edad está siendo sancionado sin consideraciones humanas y legales, equiparándolo al cometido por mayores de edad, bajo el argumento de que los menores cuentan con el único, supuesto beneficio, de que la sanción para los primeros, en comparación con la de los segundos, es que a unos se les puede imponer una sanción máxima de cinco años, mientras que a los mayores de edad una sanción de entre seis y treinta años. Por lo mencionado, la propuesta concreta de este texto sería incluir un párrafo en el citado artículo 182 del Código Penal veracruzano que considere que, en los casos en que exista consentimiento entre adolescentes que cuenten con una edad de entre los 14 y los 18 años, no exista responsabilidad penal.

Personas vulnerables

Raúl Contreras Bustamante

<https://www.excelsior.com.mx/opinion/raul-contreras-bustamante/personas-vulnerables/1556366>

Lograr la igualdad de las personas frente al derecho ha constituido una lucha incesante para combatir las injusticias que han azotado a muchos grupos y personas a lo largo de la historia de la humanidad debido a la discriminación.

Para tratar de estudiar e identificar este aspecto en la actualidad, esta semana se llevó a cabo el V Congreso Internacional de Derecho UBA-UNAM en la ciudad de Buenos Aires, que tuvo como tema de trabajo “El derecho de los sectores y personas vulnerables”.

Bajo el auspicio de las facultades de Derecho de estas dos macro universidades, el encuentro organizado por el decano Leandro Vergara y el notable jurista Osvaldo Gozaíni convocó a una pléyade de personalidades expertas en el tema provenientes de Argentina y México, así como

de Brasil, Perú y Paraguay.

En representación de nuestro país acudieron los doctores Mónica González Contró, Fernando Flores Trejo, don Sergio García Ramírez —quien además fue galardonado con la distinción Honoris Causa de esa universidad— y quien esto escribe.

Una primera cuestión que se trató —y logró consenso— fue la de entender a la vulnerabilidad como una situación o estado jurídico. Esto implica no aceptar la idea de que hay grupos o personas vulnerables por su propia condición social, racial, sexual o cualquier otra, sino porque están siendo vulnerados por la sociedad y las leyes.

Se expresó que la vulnerabilidad depende de las condiciones del entorno. Es decir, no se trata de “ser” o “pertenecer” a un grupo

frágil, sino de “estar” expuestos a condiciones o circunstancias que exponen a cuestiones discriminatorias o de minusvalía.

Se analizaron los avances contenidos en los textos constitucionales, los tratados internacionales y la jurisprudencia de la CIDH, llegando a la conclusión de que el sólo reconocimiento a los derechos humanos no cesa la vulnerabilidad.

La observancia y respeto de las normas convencionales es fundamental —y obligatoria para todos los Estados que han suscrito los tratados— puesto que contribuyen al enriquecimiento del derecho interno de los países, pero es indispensable lograr un cambio cultural que combata los estereotipos discriminadores que propician la debilidad y el desvaloramiento de personas y grupos sociales.

Se destacó la importancia de la educación para luchar contra el flagelo de la segregación. Se aceptó que de poco o nada sirve concebir tantos derechos y garantías constitucionales y convencionales si las mayorías sociales aún carecen de elementos formativos que les permitan entender, acceder, ejercer y defenderlos.

Porque entre otras cosas, el analfabetismo y la falta de educación de calidad impiden el ejercicio pleno de los derechos y la toma libre de decisiones; esto es, en síntesis, el acceso a una vida digna.

La “interseccionalidad” de las condiciones del entorno y su efecto en agravar la vulnerabilidad de personas o grupos, fue otro aspecto referido y analizado. Es decir, la confluencia de factores que por sí solos afectan la igualdad social; por ejemplo: una mujer, analfabeta, indígena y anciana, encarnará condiciones que harán mucho más grave su situación de vulnerabilidad.

Especial estudio mereció el análisis de los niños, niñas y adolescentes, la mujer, adultos mayores y las comunidades indígenas. Y en su conferencia magistral, el Honoris doctor Sergio García Ramírez destacó la ausencia de énfasis en la situación que padecen los migrantes y desplazados, quedando como un pendiente para la próxima reunión de trabajo.

Como Corolario, una conclusión de estos trabajos: la suma de grupos y personas en situación de vulnerabilidad, demuestra que son las grandes mayorías de la sociedad las que padecen alguna forma de discriminación.

Hacia una política de seguridad pública de carácter democrático para México

Carla Irene Ríos Calleja

Desde hace varios sexenios la política de seguridad pública en México se ha centrado principalmente en una lucha frontal contra el narcotráfico y el crimen organizado mediante la participación del Ejército, la reorganización de la policía federal, la creación de una Guardia Nacional, así como también la asesoría y financiamiento de Estados Unidos a través de la Iniciativa Mérida durante el sexenio de Felipe Calderón y la participación de distintos organismos públicos y privados para tratar de resguardar la paz en nuestro país. Aunque los objetivos del gobierno federal buscan garantizar la seguridad pública en todo el territorio nacional, fortalecer el Estado de derecho, salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos y preservar el orden y las libertades, la ciudadanía aún no ha podido conocer los grados de avance de esa política pública, ni informarse sobre los resultados

concretos de su aplicación (México Evalúa, 2017 y México Unido contra la Delincuencia, 2022).

Factores clave en la construcción de las percepciones sociales sobre la inseguridad en el país han sido, por un lado, la inconsistente política de comunicación gubernamental que ha dejado más dudas que respuestas y, por otro, la desordenada acción cotidiana de los medios de comunicación (nacionales y regionales) que - a pesar del Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (EL País, 24 de marzo de 2011)- reportan por igual y sin sentido los eventos delictivos, las intimidaciones comunitarias y las violaciones de ley, los actos de corrupción oficial y la impunidad ante los derechos de las víctimas, así como declaraciones, cifras, homenajes y operaciones emprendidas por distintas autoridades judiciales. De esta manera, ante la falta de indicadores u orien-

taciones claras que validen la estrategia de seguridad pública gubernamental, lo que impera en el imaginario social es una sensación de incertidumbre y desaliento ante la multiplicación de hechos violentos año tras año en distintos sitios del territorio nacional. Hoy existen 35 625 homicidios en México (Inegi, 2022) y se puede señalar la escasa y poco convincente respuesta de las autoridades. Para el gobierno federal los muertos, desaparecidos y desplazados son sólo "daños colaterales resultados de un proceso necesario". No se acepta por motivo alguno que sean costos sociales de una guerra fallida (Carbonell, Miguel 2010), ni que existan otras propuestas mayormente eficaces y sustentadas ante la urgente necesidad de una intervención pública (Azaola, Elena, 2012). Lo más delicado del tema es, como lo ha expresado Chabat (2010:7), que "a los asesinados, las desapariciones forzadas, los secuestros, los exilios, los desplazamientos forzosos, las torturas, las extorsiones, los actos de corrupción y la impunidad se agregue ahora el desgaste general del tejido social".

Es evidente que la política de seguridad pública tiene hoy componentes importantes y reconocibles, pero también que la estrategia seguida no cuenta con el consenso necesario al interior del sistema político y la sociedad mexicana. Ello no

quiere decir que la sociedad haya comprendido finalmente la verdadera dimensión de la violencia y la expansión del crimen organizado en el país, sino que la estrategia de los distintos gobiernos ha carecido de un sentido de integralidad y actúa sola ante la falta de compromiso de otros órganos del Estado mexicano. En este sentido, no podemos omitir ni dejar de cuestionar la actual estrategia en materia de seguridad pública del Presidente con la narrativa de "abrazos y no balazos".

De manera especial, debe reconocerse que, al aceptar la ayuda de otros países, como en el caso de Estados Unidos, es aceptar que el fenómeno se ha criminalizado. Al grado que mientras los índices de consumo y adicción aumentan en ese país y los flujos de armas hacia México se incrementan en beneficio de las grandes compañías, en el territorio nacional aumentan la criminalidad, la impunidad y la violencia ante la búsqueda agresiva por controlar plazas y nuevos mercados. Por ello, dado el incremento de víctimas mortales durante los últimos años se hace necesario un diálogo nacional sobre la materia, que reconozca el alto costo social provocado por una lucha unidireccional contra el narcotráfico y la delincuencia, que determine la responsabilidad política y jurídica de los gobiernos regionales y locales y, sobre todo, no se puede permitir

tener al Ejército en las calles como garantía de respeto a los derechos humanos de la población.

En ese debate es importante que participen todas las organizaciones políticas, institucionales, empresariales y de la sociedad civil, sin menoscabo de su representatividad y posición ideológica. En este, es de esperar que los líderes políticos se manifiesten, comenzando con el Presidente, que comprometan su voluntad para movilizar a la sociedad hacia una dirección consensuada y brinden las condiciones jurídicas necesarias para una acción decidida e integral. Que se elimine la descalificación que divide y discrimina, evite condicionar el trabajo de los periodistas y establezcan códigos de ética por parte de los propios medios de comunicación. Que se promueva la evaluación sistemática de los costos sociales de la lucha con la participación de órganos sociales y universitarios, a fin de construir un nuevo espacio de confianza social basado en el diálogo constante y la escucha de los reclamos políticos, periodísticos y ciudadanos.

De la capacidad política para recomponer la agenda pública, la reconfiguración mediática de la guerra contra el narcotráfico, el reconocimiento de las derivaciones sociales y económicas de la lucha y la colaboración internacional en

términos de equidad y respeto, dependerá -en gran medida- que México supere la actual incertidumbre social y el estancamiento que tanto daño ha hecho al país.

REFERENCIAS

Azaola, Elena. (2012). El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Desacatos, (40), 143-156. Recuperado en 10 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2012000300011&lng=es&tlng=es.

Chabat, J. (2010). La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Carbonell, Miguel. (2010). El narco: la guerra fallida. Boletín mexicano de derecho comparado, 43(129), 1431-1435. Recuperado en 10 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332010000300012&lng=es&tlng=es

El País. (24 de marzo 2011) Medios mexicanos pactan un decálogo para la cobertura de la violencia, https://elpais.com/internacional/2011/03/24/actualidad/1300921220_850215.html

Inegi (26 de julio de 2022) Comunicado de prensa núm. 376/22, <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/DH/DH2021.pdf>

México Evalúa (1 de diciembre, 2017). 2011, 2017 y ¿2023?. <https://www.mexicoevalua.org/2011-2017-y-2023/>

México Unido contra la Delincuencia (s.f) La mitalirazación no detiene la violencia. <https://www.mucd.org.mx>

Propuesta de modificación en el sistema político mexicano

José Roberto Romero Espinosa

América latina se ha distinguido por su sistema presidencialista y su búsqueda vinculatoria con la democracia, la cual ha fungido en la praxis como una oligarquía, ya que desde mediados del siglo XX los procesos electorales se han visto influidos por las presidencias y líderes en turno de dichos Estados. Sin embargo, de acuerdo con Dieter Nohlen, el descuido de las instituciones es uno de los factores fundamentales que impactan a los sistemas presidencialistas actualmente en América latina.

El arduo labor de los gobiernos en la búsqueda por satisfacer demandas y mantener el apoyo acumulado durante las campañas electorales, conlleva a decisiones políticas o a la construcción de las mismas, fomentando incentivos a largo plazo que se promueven a través del clientelismo y el corporativismo, elementos que destacan de manera recurrente, lo

que ha desencadenado factores contraproducentes en gran parte de América latina concentrando el poder en periodos de presidenciales, o bien de manera indeterminada. (Easton, 1957).

Para fomentar ajustes dentro del presidencialismo es necesario observar elementos que favorecen al funcionamiento de las instituciones dentro del sistema parlamentario, el cual es considerado como un sistema con flexibilidad al gobernar, ya que el primer ministro y su gabinete están sujetos al control político, ambos pueden ser revocados mediante una moción de censura, por el simple hecho de una “dependencia de confianza”. (López, 2004) En el parlamentarismo, el ejecutivo y el legislativo trabajan de manera conjunta con una marcada dependencia, ya que este último es el único electo por la sociedad, lo que le permite tener el contrapeso de la labor gubernamental,

favoreciendo así a la construcción de las democracias, y, a su vez, promoviendo la gobernanza (Guzmán, 2022).

De acuerdo con Dieter Nohlen, el presidencialismo goza de elementos que favorecen la construcción de las democracias debido a que los sistemas electorales influyen en la formación de los sistemas partidistas, así como a su vez los sistemas de partidos políticos tienden a fomentar al sistema electoral, provocando la intersección y convergencia de todas las fuerzas políticas (Nohlen, 1999). A partir de dicho análisis se puede proponer una modificación al caso de estudio del sistema político mexicano, teniendo como referencia elementos que buscan beneficiar a la interacción entre las instituciones, organizaciones y procesos políticos que dan paso a las decisiones en el país. Con base en ello, se plantean las siguientes propuestas al sistema político mexicano:

1. El filósofo Karl Popper solía decir que “la verdadera democracia es aquella que permite a los pueblos desahacerse, de forma rápida y sin violencia, de los malos gobernantes.” Por lo que dentro del sistema mexicano se consideró importante el señalamiento a la reforma y adición del artí-

culo tercero transitorio del decreto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta ciudadana y revocación de mandato; sin embargo, el factor a modificar es la implementación dentro de los ámbitos federal, estatal y municipal, para que el ejercicio pueda ser replicado en todo el país; además, implementar dicho instrumento de participación, siempre y cuando haya sido requerido por la sociedad; esto a partir de la pérdida de la confianza en los gobernantes. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2022)

2. Otra propuesta a analizarse dentro del sistema político mexicano debe ser la duración del mandato presidencial, ya que en México al igual que en Nicaragua son los únicos países en América latina que cubren un mandato de 6 años, lo cual se considera poco favorable para la rotación de partidos. Al igual que en EE.UU., un periodo presidencial de 4 años fomentaría resultados precisos y buscaría brindar transformaciones de política pública que resolvieran las demandas, promoviendo una colaboración y diálogo más cercano con el poder

legislativo, ofreciendo un flujo constante de apoyo. (Easton, 1957); y, por el contrario, la incapacidad de un gobierno podría conducir al cambio de régimen para los siguientes periodos, dando una rotación constante

3. Un tercer elemento a destacar como beneficio del sistema político mexicano sería el sistema electoral, ya que en México actualmente se cuenta con un sistema segmentado, pues emplea un sistema de mayoría relativa, en el cual los contendientes a los puestos de elección popular deben obtener el mayor número de votos para alcanzar el cargo al que se han postulado; así como un sistema de representación proporcional, por lo que se vota en bloque, teniendo como objetivo la integración de órganos legislativos con participación de todos los partidos políticos, evitando una sobrerrepresentación de los partidos dominantes, buscando garantizar el derecho de participación de las minorías. La modificación a persuadir sería cambiar el sistema de mayoría simple por un sistema de mayoría absoluta, en el cual las candidaturas a los puestos de elección popular deben obtener el 50% más

uno de los votos para poder alcanzar el puesto por el que están contendiendo en la primera vuelta. Si este primer proceso no se cumple, se realiza una segunda vuelta en la cual únicamente contienden los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos dentro de la primera oportunidad (Nohlen, 1999).

La estructura social, política y cultural en México son factores que actualmente se asumen en las contiendas electorales, la relevancia sobre la participación ciudadana, el diálogo, el apoyo para la sociedad y los gobiernos son elementos que destacan a las democracias. El resolver demandas requiere una coparticipación de los actores políticos y la ciudadanía. De acuerdo con David Easton, para que se vea reflejado un resultado favorable dentro de los sistemas políticos es fundamental que todos los miembros del sistema avalen la existencia de una comunidad política, así como las reglas estables de actuación común. (Easton, 1957)

Por lo que se podría considerar que el desarrollo del sistema político mexicano se verá referenciado al momento que se realice una promulgación a la constitución mexicana vigente al nuevo siglo.

Las acciones políticas, la sociedad, la tecnología y las necesidades de la ciudadanía requieren de mecanismos de apoyo, es decir,

aprender a desempeñar roles y actitudes políticas adecuadas al tiempo, sistema y necesidades de un país.

REFERENCIAS

Easton, D. (1957). An approach to the analysis of political systems. Cambridge, Inglaterra.

Guzmán, C. (2022). Universidad Continental. Obtenido de Universidad Continental Posgrado: <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/los-sistemas-de-gobierno-el-regimen-parlamentario>

López, A. (2004). El sistema parlamentario: el mejor gobierno para Colombia. Obtenido de Stanford Libraries: [https://](https://searchworks.stanford.edu/view/6191141)

searchworks.stanford.edu/view/6191141

Nohlen, D. (1999). Presidencialismo, sistemas electorales y Sistemas de Partidos en América Latina. Obtenido de http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/a88722_presid-2.pdf

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2022). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Obtenido de <https://www.te.gob.mx/revocacion/front/revocacion#:~:text=El%20proceso%20de%20revocaci%C3%B3n%20de,la%20p%C3%A9rdida%20de%20la%20confianza.>



Los antecedentes del 68

Gustavo Rafael Ortiz Ramos

Han pasado 54 años desde que ocurrió el movimiento estudiantil de 1968, el cual es un suceso coyuntural en la historia contemporánea de México, un parteaguas en su construcción sociopolítica y estandarte de la manifestación en contra de la represión ejercida por parte del gobierno en décadas anteriores. Pero no fue un suceso que surgió repentinamente, nació de un contexto repleto de huelgas, hartazgo y represión. Por ello, es importante explicar los antecedentes de este estallido social y mencionar las movilizaciones que dieron como resultado lo ocurrido el 2 de octubre de 1968.

Previo al movimiento de estudiantes de 1968 surgió una serie de manifestaciones sociales que culminaron en ese año. El primero de esta ininterrumpida serie de movimientos fue la de un conjunto de sindicatos al servicio del Estado entre 1957 y 1958, siendo los ferroviarios y maestros los más tras-

cendentes, ya que lograron llegar a un acuerdo con el gobierno, los demás fueron aplastados con brutalidad, denotando las carencias del sistema político en México. Igual fue resultado de las diversas inconformidades sociales que había en el país a mediados de los años cincuenta (Rivas, 2018).

Con la de los maestros empezó la persecución de docentes que eran afines a la ideología política comunista, ya que en esos años se perseguía a cualquier partido del comunismo o socialismo, pero el problema fundamental fue la ausencia de un aumento salarial, siendo el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) el encargado de aplastar cualquier acto de rebeldía, por lo que el descontento fue aumentando en el gremio magisterial. Para apaciguar esta creciente inconformidad se aumentó el 14% a los salarios. En 1956, en la Ciudad de México, insatisfechos por el

precario aumento otorgado por parte del SNTE se realizó una protesta organizada por Othón Salazar y Encarnación Pérez Rivero, en la cual pedían que el aumento fuera del 30%, a través del Movimiento Revolucionario del Magisterio (organización creada por Salazar). Para 1958, aprovechando que era año electoral, Salazar se encargó de organizar una gran manifestación en abril de ese año para exigir el aumento que no se les concedió dos años antes, donde participaron aproximadamente cien mil personas, entre maestros, estudiantes, ferrocarrileros, telegrafistas y petroleros, que también estaban inconformes. El gobierno encabezado por Ruiz Cortines aprovechó que había varios trabajadores al servicio del Estado participando para reprimir con brutalidad la manifestación y para que no volviera a surgir alguna parecida. Ante esta respuesta del gobierno, los maestros procedieron a ir a huelga en todas las primarias de la Ciudad de México y a su vez organizaron nuevas manifestaciones en las cuales contaron con más apoyo por parte de maestros pertenecientes a algunos sectores del SNTE. El 15 de mayo, justo el día del maestro, Ruiz Cortines anunció que a partir del 1° de julio de ese año se le daría el aumento que habían pedido los maestros,

por lo que el 3 de julio fue finalizada la huelga (Rivas, 2018).

En el caso de los ferrocarrileros, desde años anteriores las condiciones en las que laboraban eran pésimas; después, con la llegada de Roberto Amorós a la gerencia de ferrocarriles en 1954, empezó una masiva serie de despidos para controlar cualquier insurrección por parte de los trabajadores. Posteriormente, llega Jesús Ortega la dirigencia del sindicato de ferrocarrileros e implementa sus políticas autoritarias para impedir que se sublevaara algún trabajador. Ya para 1958 un grupo interno del sindicato insistió en un aumento sustancial ya que poseían el salario más bajo de la clase obrera, creando una comisión para solicitar el aumento de los mismos. Uno de los representantes de esa comisión fue Demetrio Vallejo, quien se encargó de explicar la importancia de este aumento, también fue quien orquestó la serie de huelgas del servicio ferrocarrilero, donde gracias a la buena gestión que se hizo logró alcanzar un aumento: no fue lo que se pidió, pero al menos se alcanzó la meta. En 1959 Vallejo sería detenido, quien estaría en prisión, en Lecumberri, once años y se convertiría en un estandarte de los movimientos por las libertades políticas y en un hito para los participantes del 68 mexicano.



Foto: Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos

En 1958 ocurrió un gran número de huelgas en México. El 6 enero de 1958 se produjo una huelga por parte de la Confederación General de Trabajadores (CGT) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en la cual pedían el alza del salario de los choferes, por lo que noventa líneas de autobuses se emplazaron a una huelga. Se difundió la idea de que con el aumento al salario de los choferes también aumentaría el precio del transporte público, por lo que la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), la cual está conformada por estudiantes de la UNAM, amagó de realizar una huelga si aumentaba el costo del pasaje. El 6 de febrero los telegrafistas realizaron un paro nacional solicitando un aumento salarial sustancial (del 50%). Duró 15 días,

después de que se les otorgó un aumento del 30%. Ese mismo mes, el día 14, los electricistas anunciaron que harían paro de labores el 16 de mayo si no se cumplían sus peticiones laborales, mejores salarios y prestaciones por parte de la empresa. El 15 de marzo los telefonistas daban a conocer su pliego petitorio. El 12 de abril, profesores acompañados por padres de familia realizaron una manifestación en el zócalo pidiendo un incremento salarial, esta fue contenida y dispersada por la policía, posteriormente se hicieron más movilizaciones y lograron su aumento en el mes de junio. El 31 de mayo fue el turno de los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN), quienes hicieron una manifestación para apoyar a los maestros y para exigir la sali-

da del ejército de las instalaciones del politécnico, quienes se encontraban ahí desde 1956 cuando tomaron el internado, exigiendo la renuncia de Alejo Peralta como director del IPN. El 26 de junio los ferrocarrileros efectuaron un paro en el cual dieron a conocer que si no obtenían un aumento a su salario, el 29 de ese mismo mes continuaría la huelga. Ante la negativa por parte de la empresa ferrocarrilera, los trabajadores realizaron el paro hasta el 6 de agosto. El 4 de agosto los telegrafistas recurrieron a una huelga nuevamente, esta vez para solicitar la liberación de Ismael Villavicencio, quien sería liberado tiempo después (Estrada, 2004).

En 1965 estalló el conflicto de los médicos, en el cual participaron mayoritariamente alumnos de la Facultad de Medicina y de la Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de México (UNAM), como también de otras universidades del país. Anteriormente el movimiento había iniciado en noviembre de 1964 para exigir mejores sueldos y prestaciones para los médicos y residentes que laboraban en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). La manifestación más relevante que tuvo el movimiento médico fue la marcha que realizaron hacia el zócalo el 25 de

REFERENCIAS

- Estrada, G. (2004). 1968, Estado y universidad. Orígenes de la transición política en México. Ciudad de México: Random House Mondadori.
- Krauze, E. (1999). La presidencia Imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano. Ciudad de México: Tusquets Editores.
- Rivas, J. (2018). Antecedentes, desarrollo y repercusiones del 68 mexicano. En Los 68 latinoamericanos (pp. 53-77). Buenos Aires: CLACSO.
- Scherer, J. & Monsiváis, C. (1999). Parte de Guerra. Tlatelolco 1968. Ciudad de México. Editorial Nuevo Siglo.

mayo de 1965 (Estrada, 2004).

En 1966 el gobierno empezó a utilizar al ejército en contra de los estudiantes, fue para clausurar de forma definitiva el internado de estudiantes del Instituto Politécnico Nacional. A partir de este momento la represión hacia los estudiantes no terminó, se intensificó en los años sesenta. Esta fue la herramienta que se utilizó para controlar todo tipo de manifestaciones por parte de los estudiantes, la del 68 fue resultado también de todo ese conjunto de protestas que fueron reprimidas, el alto índice de violencia que sufrieron los participantes (Rivas, 2018).

Protocolo de actuación y buenas prácticas del agente del ministerio público en el Sistema Penal Acusatorio

Camacho Delgado Jorge Alberto
Asociación Nacional de Capacitadores del
Sistema Penal Acusatorio, S.C. México, 2022

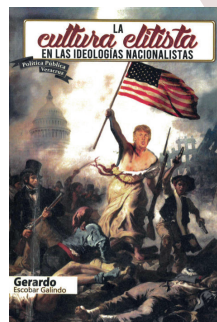
El presente libro tiene como finalidad, establecer cuáles deben ser las actuaciones del Ministerio Público durante la etapa de investigación inicial cuando la misma se realiza con o sin detenido, asimismo definir las facultades y obligaciones del Ministerio Público para tener éxito en la investigación y en un dado caso preparar el juicio oral.



La cultura elitista en las ideologías nacionalistas

Escobar Galindo Gerardo
Secretaría de Educación de Veracruz, México, 2022

Esta obra ha intentado esclarecer la reflexión sobre el falso debate que plantea la cultura de élites, en la que predominan las ideologías de dominio porque precisamente con su expansión de van cerrando los caminos a la pura y primigenia cultura antropológica, la cual sí entiende y atiende a la complejidad, no solo de los grupos humanos, sino de la propia mente humana.



Informe país 2020: el curso de la democracia en México

Instituto Nacional Electoral
México, 2022

Texto que forma parte de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) y es, de hecho, uno de sus ejes vertebradores más importantes, porque ofrece un diagnóstico, como ningún otro en el país, sobre la calidad de la ciudadanía y la democracia en México.



VIDA COLVER

CON LA COLABORACIÓN DE 14 EXPERTOS EN TEMAS COMO MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y ESTADO DE DERECHO, AMPARO EN LÍNEA Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y PERFILES PROFESIONALES Y ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO, ENTRE OTROS; FUE DICTADO EN SIETE SESIONES, EL SEMINARIO TÓPICOS DE DERECHO CONTEMPORÁNEO. EL 24 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ LA CLAUSURA, EN EL MARCO DE INTERVENCIONES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA, DE LA DRA. CLAUDIA DÍAZ TABLADA, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TEV Y DEL MTRO. FERNANDO GARCÍA RAMOS, CONSEJERO ELECTORAL DEL OPLE VERACRUZ.





ESTA CASA DE ESTUDIOS SE ENGALANÓ CON LA INTERVENCIÓN DE ALEXANDER BATADEEV, CONSEJERO POLÍTICO DE LA EMBAJADA DE RUSIA EN MÉXICO. QUIEN NOS PRESENTÓ LA CONFERENCIA MAGISTRAL LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE RUSIA EN AMÉRICA LATINA Y EL MUNDO, AL LADO DEL DR. JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, PROFESOR INVESTIGADOR DE ESTE COLEGIO Y COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.





PARA CONOCER A PROFUNDIDAD SOBRE ESTA CIENCIA, SE INVITÓ AL DR. PATRICIO EMILIO MARCOS GIACOMÁN, PROFESOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. EL ESPECIALISTA DIO CÁTEDRA DE ESTA DISCIPLINA, ACOMPAÑADO DE LOS DRES. MARIO RAÚL MIJARES SÁNCHEZ, RECTOR, EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ Y GERARDO ESCOBAR GALINDO, PROFESORES INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN Y EL DR. ERIC ABAD ESPÍNDOLA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.



Revista

COLVERsatorio

El Colegio de Veracruz



Agradecemos tu atención, seguimiento
y comentarios a: bibliotecacolver@gmail.com.
com / 2288-41-51-00 ext. 111

Carrillo Puerto No. 26 Col. Centro
CP 91000, Xalapa Veracruz
Tel. 012288415100
colver.com.mx